



***DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS  
TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN***

### **III. INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA**

e) El programa anual de evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023

# **INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES.**

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DE LA DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN (DIPETRE)

## 1.- INTRODUCCIÓN

Para llevar a cabo el control y la evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio presupuestario del ejercicio 2023, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones de la **DIPETRE** como un mecanismo permanente de seguimiento para verificar la información cualitativa y cuantitativa sobre el avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios del año 2023, en busca de la mejora de los mismos y para facilitar la toma de decisiones presupuestarias correspondientes a los años subsecuentes.

El presente programa constituye el elemento de planeación del Sistema de Evaluación de Desempeño implementado en la **DIPETRE**, el cual es un conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

## 2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y realización del presente Programa Anual de Evaluación 2023 se basa en el mandato Constitucional del artículo 134 el cual establece que

*"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados."*

Por su parte la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79 establece que:

*"Los entes públicos deberán publicar en sus páginas de Internet a más tardar el último día hábil de abril su programa anual de evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño."*

*Los entes públicos deberán publicar a más tardar a los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas e informar sobre las personas que realizaron dichas evaluaciones."*

### 3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

- J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales

UNIDAD ADMINISTRATIVA	PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	MONTO	ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	ALINEACIÓN A LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL
Dirección General Dirección de Finanzas Dirección de Administración, Recursos Humanos y Servicios Generales Dirección de Prestaciones Unidad de Asuntos Jurídicos Unidad de Transparencia Unidad de Informática Secretaría Técnica Presidencia de la Junta de Gobierno	J 01 Administración Eficiente de Pensiones y Beneficios Sociales. - El fin es contribuir a garantizar el ejercicio efectivo de las pensiones y los beneficios sociales de la DIPETRE mediante una administración basada en los principios rectores de Seguridad Social, Sustentabilidad Financiera, Certeza Jurídica, Transparencia y Rendición de Cuentas, Eficacia, Eficiencia, Austeridad, Fortalecimiento del patrimonio, Modernización.	3,068,350,750.10	Eje 4 Desarrollo Social Incluyente y Participativo  Objetivo 4.7 Salud y seguridad social	Contribuye a mejorar la calidad de los servicios públicos de la DIPETRE
TOTAL		3,068,350,750.10		

El cual cuenta con su Matrices de Indicadores para Resultados, la cual se presenta en la estructura armonizada y definida en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en la que se presentan:

- Los objetivos del Programa
- Los bienes y/o servicios a entregar (para cumplir los objetivos),
- Las actividades para producir los bienes y/o servicios a entregar
- Los indicadores estratégicos y de gestión que permiten conocer los resultados del Programa
- Los medios para obtener y verificar la información con la que se construyen y calculan los indicadores
- Los riesgos externos que pueden afectar el logro de los objetivos del Programa

## 4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Se contempla realizar una evaluación de consistencia y resultados, con base en los Términos de Referencia (TdR) que emita el Gobierno del Estado de Coahuila y el Consejo Nacional de Desarrollo de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

La Evaluación de Consistencia y Resultados es un análisis sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de un programa. Los usuarios primarios de la información que de ésta se desprenda son las dependencias, organismos y entidades a cargo de la operación de los propios programas. Además, se recomienda que esta valoración se aplique dos o tres años después de la creación de éste.

### *Objetivo General de la Evaluación*

Evaluar la consistencia y orientación a resultados de los programas con el fin de proporcionar información acerca del diseño, gestión y resultados.

### *Alcances*

La finalidad es contar con un diagnóstico sobre la capacidad institucional, organizacional y de gestión de los programas orientada hacia la obtención de resultados. Además de proveer información acerca de las áreas de oportunidad en materia de diseño, gestión y resultados de los programas.

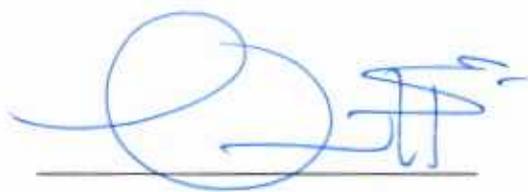
## 5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evolución será anual y se estima iniciar durante el primer trimestre del año 2024 y concluirla durante el mes de abril de 2024, para poder incluir los resultados de la misma en la Cuenta Pública del año 2023 a presentarse el mes de abril de 2024.

PLAN DE TRABAJO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2023	
1.- Plan Anual de Evaluación 2023	Abril 2023
2.- Elección de los TdR Evaluación de Diseño 2023	Mayo 2023
2.- Ejecución de la Evaluación de Diseño 2023	Enero a abril 2024
3.- Resultados de la Evaluación de Diseño 2023	Abril 2024
4.- Resultados de la Evaluación de Diseño (formato armonizado) 2023	Abril s



**Prof. Cesar Amando Jiménez Guerra**



**Lic. Osvaldo Aguilar Villarreal**